



COMPROMISO DE VOLUNTARIADO. TEMPORADA 2024/2025

D./D^a. _____, mayor de edad, con DNI _____, con domicilio en _____ (en adelante “la persona voluntaria”).

Y D. **Antonio Márquez Benlloch**, Presidente del **Club Polideportivo Les Abelles**, (en adelante, “Les Abelles”), domiciliado en calle Cádiz, 35-1, de 46006 València, con NIF G46724514, inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana (núm. 1.942/1) y en el Registro de Entidades de Voluntariado (núm. CV-04-053351-V).

EXPONEN

Que de conformidad con la Ley 45/2015, de Voluntariado; la Ley de la Generalitat 4/2001, del Voluntariado; y el Decreto 40/2009, del Consell, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley, ambas partes, de mutuo acuerdo, han decidido suscribir el presente compromiso, sometiéndolo a las siguientes

CLAÚSULAS

Primera. Compromiso de Voluntariado

La persona voluntaria, mediante la firma del presente compromiso, se incorpora a Les Abelles para realizar actividades en los siguientes programas de Voluntariado¹:

Colaborar con las actividades de la Escuela y la Academia de Rugby (ejercer de delegado/a, organización de partidos, terceros tiempos, fotógrafos, etc.).

Colaborar en la organización, montaje y celebración del Torneo de Escuelas Ciutat del Rugby de València.

Colaborar en los partidos de los equipos sénior (marcador, venta de entradas y/o de merchandising, montaje publicidad campo, disposición de grada, fotógrafos, etc.).

Colaborar en eventos conmemorativos y de promoción y difusión del rugby (Expojove, “Esports al barri”, Semana Cultural de Quatre Carreres, etc.).

Colaborar con el equipo de rugby inclusivo (en los entrenamientos, ejercer de facilitador/a en los partidos, ayudar en los terceros tiempos, etc.).

Colaborar en las charlas y visitas “Más que rugby, rugby inclusivo”.

Colaborar con las actividades de la Escuela de Pádel (celebración de partidos y torneos, terceros tiempos, fotógrafos, etc.).

Colaborar en la difusión de las campañas y actividades del Club.

Colaborar en tareas administrativas del Club, ayudar en gestiones a jugadores/as, colaborar en captación de fondos, miembro de la Junta Directiva y/o comisiones, etc.

Otras (especificar):

Segunda. Regulación

El presente acuerdo se regirá por lo dispuesto en la normativa de aplicación, por el Estatuto de Voluntariado de Les Abelles y por lo establecido en el presente Compromiso.

Ambas partes manifiestan expresamente que el presente acuerdo no supone amortización de puestos de trabajo de la entidad ni sustitución de ningún servicio público y que, en modo

¹ Marcar todas las actividades en las que quiera participar



alguno, la relación que les vincula constituye una relación laboral sometida a la vigente normativa laboral.

Tercera. Información.

La persona voluntaria declara que ha sido debidamente informado del contenido del Estatuto de Voluntariado de Les Abelles y de las actividades que va a realizar y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo el proyecto de voluntariado.

Cuarta. Condiciones de ejercicio de la actividad de voluntariado

La persona voluntaria conoce y acepta expresamente que su actividad no será objeto de remuneración alguna y se obliga a realizarla con responsabilidad, confidencialidad y regularidad, comprometiéndose a avisar con antelación suficiente a fin de poder ser reemplazado/a por otro/a voluntario/a en caso de imposibilidad para acudir a una actividad concertada.

Quinta. Seguros de voluntariado y normas de prevención de riesgos laborales

La persona voluntaria será incluida en la póliza de seguros número 055-1580031998 concertada con la entidad Mapfre Vida, que se encuentra en vigor y al corriente de pago de las primas. La persona voluntaria declara conocer las normas de prevención de riesgos existentes en la entidad de voluntariado, comprometiéndose a observarlas en todo momento.

Sexta. Duración y causas de resolución del compromiso

El presente compromiso tendrá una duración inicial de una temporada deportiva (de septiembre de 2024 a junio de 2025), prorrogable por períodos iguales, siempre y cuando alguna de las partes no decida rescindirlo.

Asimismo, serán causas de finalización del presente compromiso las siguientes:

- Por el incumplimiento de las obligaciones contempladas en este Compromiso.
- Por voluntad de cualquiera de las partes comunicada de forma escrita y expresa.

Séptima.- DECLARACIÓN

La persona voluntaria DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD no tener antecedentes penales por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos, tal y como establece el art. 8.5 de la Ley 45/2015, de Voluntariado.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en València, a de septiembre de 2024.



Antonio Márquez Benlloch
Presidente de Les Abelles

D./D^a
La persona voluntaria